



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0122 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO 0402 DE NOVIEMBRE 21 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

21 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>#0402</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION </p>	   <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que según solicitud del Director Territorial de Salud de Caldas se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Inversión entre Subprogramas del mismo Programa para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que el traslado solicitado tiene el concepto favorable del CODFIS aprobado en el Acta 0016 de Noviembre 20 de 2014 y la Resolución 0046 de la misma fecha.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.



21 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0402</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

GASTOS DE INVERSION 2014						
						PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
		23				GASTOS DE INVERSION
						AREA 1
						DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
				4		SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS
				13		ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION
0-0153	9999	2302010125	7041342	9999		Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.
						NOVIEMBRE
						125.186.000

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 125.186.000

ARTICULO SEGUNDO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

GASTOS DE INVERSION 2014						
						PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
		23				GASTOS DE INVERSION
						AREA 1
						DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

21 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS DE LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>#0402</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p> <p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

			4		SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS	
			13		ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	
0-0153	9999	23030259	7041341	9999	Continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población sin capacidad de pago, para acceder a la prestación de los servicios de salud.	125.186.000
					NOVIEMBRE	
					125.186.000	

TOTAL CREDITOS

\$ 125.186.000

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica

21 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0402</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2014 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE INVERSION 2014					
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
		23			GASTOS DE INVERSION
					AREA 1
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
			4		SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS
			13		ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION
0-0153	9999	2302010125	7041342	9999	Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.
					125.186.000

Dado en Manizales a los 21 días del mes de noviembre de 2014.


JOSE DANILO OSÓRIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto